

Bogotá, 4-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350753901**

Fecha: 4-11-2025

Señor
No registra
merkgusto18@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado 20245341887272

Respetado Señor

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: "*De manera arbitraria e irresponsable los agentes reguladores de tránsito realizan un croquis de un accidente son los vehículos en posición diferentes a la que quedaron en el accidente y luego utilizan una motocarga para realizar el trasporte de ambas motocicletas involucradas con la excusa de que es lo que ahí para realizar dicho procedimiento, sin contar con que no realizan el inventario correspondiente de los vehículos antes de ser trasladados a los patios del organismo de tránsito.*" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante, lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En segundo lugar, y en atención al contenido y naturaleza de su solicitud, le informamos que de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y

Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²⁰⁹, esta Entidad no es competente para conocer y pronunciarse respecto a su solicitud, no obstante, lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²¹⁰, a través de oficio No. 20255350691981 del 10/24/2025, hemos corrido traslado de su radicado a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Aguachica para lo de sus fines y competencias.

Cordialmente,

Atentamente,

 Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Proyectó: Lady Carolina Astudillo Chicangana
C:\Users\HP\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\Escritorio\RELACIONAMIENTO CIUDADANO\FORMATOS\Respuesta al radicado 20245341887272.docx

²⁰⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

²¹⁰ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.